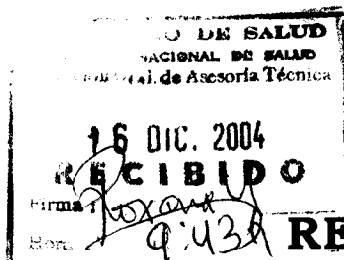


OJAT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 922-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Diciembre del 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28128 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2004;

Que, con Resolución Jefatural Nº 798-2003-J-OPD/INS de fecha 30 de Diciembre del 2003, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2004, ascendente a OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85'984,491.00) por toda Fuente de Financiamiento; así como su Estructura Funcional Programática;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 170-2004-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público; por un monto de SETENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70'000,000.00); correspondiéndole al Pliego 131 Instituto Nacional de Salud transferir la suma de TRES MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'000,000.00) mediante la respectiva modificación presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de la Subjefatura y de los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28128 y Directiva Nº 001-2004-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2004;

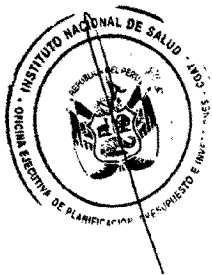
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2004, hasta por la suma de TRES MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'000,000.00); de acuerdo al siguiente detalle:



13-12-04.





FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

SECCION PRIMERA 01 : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO 131 : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 001 : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FUNCION 14 : SALUD Y SANEAMIENTO

PROGRAMA 003 : ADMINISTRACION
SUB PROGRAMA 0006: ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 1 00267 : Gestión Administrativa

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 250,000.00
Total	S/. 250,000.00
Total Programa 003	S/. <u>250,000.00</u>

PROGRAMA 007 : CIENCIA Y TECNOLOGIA
SUB PROGRAMA 0025 : INVESTIGACION APLICADA
ACTIVIDAD 1 00548 : Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 250,000.00
Total	S/. 250,000.00
Total Programa 007	S/. <u>250,000.00</u>

PROGRAMA 063 : SALUD COLECTIVA
SUB PROGRAMA 0121 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
ACTIVIDAD 1 00548 : Desarrollo de la Producción de Biológicos

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 90,000.00
Total	S/. 90,000.00

ACTIVIDAD 1 00565 : Fortalecimiento del Sistema Nacional de la Red de Laboratorios

5 GASTOS CORRIENTES

3 Bienes y Servicios	S/. 200,000.00
Total	S/. 200,000.00

ACTIVIDAD 1 00613 : Prevención de Riesgos y Daños para la Salud

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 160,000.00
3 Bienes y Servicios	S/. 400,000.00
Total	S/. <u>560,000.00</u>



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 922-2004-J-CPD/HWS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Diciembre del 2004



ACTIVIDAD 1 15903 : Promoción, Desarrollo y Difusión de la Medicina Tradicional, Alternativa y Complementaria.

5 GASTOS CORRIENTES

3 Bienes y Servicios	S/. 100,000.00
Total	S/. 100,000.00
Total Sub Programa 0121	S/. <u>950,000.00</u>

SUB PROGRAMA 0122 : ALIMENTACION Y NUTRICION BASICA
ACTIVIDAD 1 00625: Vigilancia de los Riesgos para la Salud



5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 80,000.00
3 Bienes y Servicios	S/. 1'000,000.00
Total	S/. 1'080,000.00
Total Sub Programa 0122	S/. <u>1'080,000.00</u>

SUB PROGRAMA 0124 : REGULACION Y CONTROL SANITARIO
ACTIVIDAD 1 00104: Vigilancia de los Riesgos para la Salud



5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 170,000.00
3 Bienes y Servicios	S/. 300,000.00
Total	S/. 470,000.00
Total Sub Programa 0124	S/. 470,000.00
Total Programa 063	S/. 2'500,000.00
TOTAL FUNCION	S/. <u>3'000,000.00</u>

A LA:

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	009 : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA	001 : ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION	03 : ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA	006 : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL



ARCHIVO



SUB PROGRAMA 0019: PLANEAMIENTO PRESUPUESTARIO,
FINANCIERO Y CONTABLE
ACTIVIDAD 1 00010 : Administración del Proceso Presupuestario del
Sector Público

5 GASTOS CORRIENTES S/.
0 Reserva de la Contingencia S/. 3'000.000.00

RESUMEN:



DE:
GASTOS CORRIENTES S/. 3'000,000.00
1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 1'000,000.00
3 Bienes y Servicios S/. 2'000,000.00

PARA:
GASTOS CORRIENTES S/. 3'000,000.00
0 Reserva de la Contingencia S/. 3'000.000.00



Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
Dr. Cesar G. Nájera Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 02 Lima 15.12.04
[Firma]
Ing. Andrés Com Machuca
FEDATARIO